

FECHA: 05/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 6016/2013

ID TÍTULO: 4313998

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda subsanar el error existente entre los 10 profesores que refiere la Universidad en su respuesta de alegaciones y los 9 profesores que aparecen en la tabla aportada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se plantea una estructura de Máster que aunque mantiene las Materias existentes realiza una reasignación de créditos con el fin de potenciar la formación específica en Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales. De esto resulta como consecuencia la creación de nuevas asignaturas y la nueva denominación de otras con el fin de clarificar su contenido y ajustarlas a las recientes evoluciones del conocimiento científico en ámbitos realmente novedosos en la Academia

1.2 – Descripción de créditos del título

Se incrementan 6 créditos obligatorios y se reducen 6 créditos optativos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican los créditos mínimos de matrícula a tiempo completo para adaptarlo a la normativa de Permanencia de la UMH.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye, en color azul, el texto que justifica la modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el anexo 5.

5.2 – Actividades Formativas

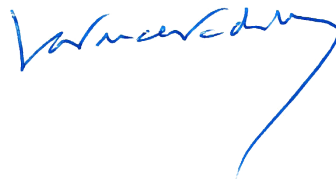
Se modifican las Actividades Formativas, las Metodologías Docentes y los Sistemas de Evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifica este apartado con la inclusión y adaptación de las materias/ asignaturas.

Madrid, a 05/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo